



PUNZO AUDIOVISUAL S.R.L.

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 07/11/2019, instrumento privado. SOCIOS: Fernando Adrian Diaz, argentino, DNI 16876640, CUIT 20-16876640-9, soltero, cineasta, nacido el 31/08/ 1964, domicilio real Habana 2346 CABA, y Nelida Martha Cuello, argentina, DNI 4.213.004, CUIT 23-04213004-4, casada, jubilada, nacida el 12/08/1941, domicilio real San Lorenzo N° 2272, Piso 1 F, San Martin, Provincia de Buenos Aires; DENOMINACION: PUNZO AUDIOVISUAL S.R.L; DURACION: 90 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la producción, distribución, y exhibición de productos audiovisuales en general y en especial de películas cinematográficas, tele films, series televisivas, mini series, cortometrajes, cortos publicitarios o promocionales; su comercialización y/o su distribución en todos los formatos., y en todos los medios y mercados; la importación o exportación de esos productos; prestar servicios de producción a terceros con el mismo objeto; realizar y/o presentar y/o programar obras teatrales, musicales, arte en general, exposiciones, pintura, espectáculos públicos culturales o de entretenimiento en general, u otro tipo de evento, en el país o en el extranjero; representar sus elencos o compañías y/u organizarlas; realizar y/o administrar sitios web de diverso contenido. Realizar aportes e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, todo ello en relación con la producción, distribución o comercialización de productos audiovisuales y/o musicales y/o arte en general. Quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras, y cualquier otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir, enajenar, fabricar, importar, exportar, tomar y dar en arrendamiento mercaderías, materiales, maquinarias, bienes muebles e inmuebles. Como así también contratar publicidad en cualquier medio de difusión y realizar toda actividad conexas al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, abrir cuentas bancarias, contraer préstamos, inscribirse y actuar ante los organismos nacionales, y/o municipales y/o provinciales y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por -este contrato. La sociedad tiene amplias facultades para contratar inclusive en los actos indicados en el artículo 1.881 del Código Civil, para querellar o ser querellada particular y demandada o demandante civil. CAPITAL: \$ 50000. GERENCIA:: Fernando Adrian Diaz, quien fija domicilio especial en la sede social. CIERRE EJERCICIO: 30/06. SEDE SOCIAL: Habana 2346 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 07/11/2019 Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 10/01/2020 N° 1160/20 v. 10/01/2020

Fecha de publicacion: 10/01/2020